

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7736 SAKURAUTO, S.A.

Reducción de capital.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2009, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 288,48 euros mediante la amortización de 16 acciones nominativas de 18,03 euros de valor nominal cada una de ellas, propiedad de la mercantil Inversiones Tobertan, Sociedad Limitada.

Dicha reducción se realizó mediante la restitución al mencionado accionista Inversiones Tobertan, Sociedad Limitada, de los siguientes bienes inmuebles:

- Una nave almacén sita en Valencia, Paseo de la Pechina número 71, de 546,41 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 30.629 del Registro de la Propiedad de Valencia número dos. Dicha finca se encuentra hipotecada a favor del Banco Español de Crédito, respondiendo de 260.218,62 euros de principal.

- Local comercial en planta baja izquierda entrando, de 50,78 metros cuadrados, que forma parte del edificio sito en Valencia, Paseo de la Pechina número 71, y que constituye la finca registral número 33.975 del Registro de la Propiedad de Valencia-dos. Dicha finca se encuentra hipotecada a favor del Banco Español de Crédito, respondiendo de 65.487,78 euros de principal.

- Local comercial en planta baja derecha entrando, de 62,78 metros cuadrados, que forma parte del edificio sito en Valencia, Paseo de la Pechina número 71, y que constituye la finca registral número 33.977 del Registro de la Propiedad de Valencia-dos. Dicha finca se encuentra hipotecada a favor del Banco Español de Crédito, respondiendo de 74.293,60 euros de principal.

La mercantil Inversiones Tobertan, Sociedad Limitada, asumiendo la obligación personal garantizada con la hipoteca, se reconoció y subrogó sin novación, en la condición de deudora del crédito que gravan las fincas anteriormente descritas.

Una vez transcurrido el plazo de un mes desde el último anuncio publicado con las formalidades exigidas por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, sin que se haya opuesto acreedor alguno y se haya dado cumplimiento a cuanto sobre el particular establece el artículo 166 de dicha Ley, dichas acciones se amortizarán a razón de 18,03 euros por acción, con cargo al capital social.

Valencia, 12 de marzo de 2009.- El Presidente, firmado Pedro Corell Alyora.

ID: A090023635-1